

INFORME N° 117-2000-AGN-OGAJ

A : **Dra. Alda Mendoza Navarro**
Jefa Institucional

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos**
Director General de la OGAJ-AGN

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentado por don ANTONIO LOARTE UBALDO.**

REFERENCIA : **Expediente N° 102-2000-AGN-OGAJ.**
Registro N° 001718.

FECHA : **Lima, mayo 17 de 2,000.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRA VENTA Y CANCELACION DE HIPOTECA**, que obra en los registros del Ex-Notario René Mejía Gonzáles, otorgada por la **INMOBILIARIA FATIMA SOCIEDAD ANONIMA**, representada por don Nicolás Cuglievan Orlandini, a favor de don **JOSE HEIGHES QUINONES**, con intervención del Banco de la Industria de la Construcción, representado por don Marcos Roitman Finbel y don Sebastián Lorente Thorne, y de la Asociación Mutual de Crédito para Vivienda Santa Rosa, representado por don Luis Fernández Quiroz, con fecha 15 de agosto de 1,972, folio 4,467 del Protocolo N° 75 y consta de 08 fojas útiles, se nota que **FALTA FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA INMOBILIARIA "FATIMA" SOCIEDAD ANONIMA Y DE LA ASOCIACION MUTUAL DE CREDITO PARA VIVIENDA "SANTA ROSA"**, ASI COMO LA FIRMA DEL EX -NOTARIO REFERIDO, cuya regularización solicita el recurrente, siendo procedente la intervención del Doctor **CARLOS AUGUSTO SOTOMAYOR BERNOS**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Genl de la Of. de Asesoría Jurídica

